

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA

23956 *Resolución de 8 de noviembre de 2024, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que, en ejecución de sentencia, se resuelve el proceso selectivo para la provisión de puesto de trabajo de personal directivo, convocado por Resolución de 11 de mayo de 2021.*

Antecedentes

Primero.

La sentencia de la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 8.ª, de 11 de octubre de 2024 (Rec. 08/2092/2021) estimó parcialmente el recurso de doña Teresa de Jesús Sánchez Armas interpuesto contra la resolución de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) de 12 de julio de 2021 por la que se resolvía el proceso selectivo para la provisión del puesto de Director/a de Transportes y del Sector Postal, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 19 de julio de 2021.

La citada sentencia anula la referida resolución con retroacción de las actuaciones para que se proceda a efectuar un nuevo nombramiento debidamente motivado.

Segundo.

El procedimiento contencioso-administrativo seguido trae causa de los siguientes antecedentes todos ellos relevantes a los efectos de la ejecución del fallo de la sentencia:

En el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo de 2021 se publicó la Resolución de 11 de mayo de 2021, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se convocaba proceso selectivo para la provisión de puesto de trabajo de personal directivo, Director/a de Transportes y del Sector Postal. Las bases de la convocatoria establecidas mediante Resolución de 11 de mayo de 2021 se publicaron en la página web de la CNMC.

La base primera establecía las características del puesto:

El Director/a de Transportes y del Sector Postal ostenta la jefatura de la Dirección de Transportes y del Sector Postal y ejerce todas las competencias que le atribuye la Ley 3/2013, de 4 de junio, y resto de normativa aplicable. En particular, la Dirección de Transportes y del Sector Postal es el órgano encargado de la instrucción de expedientes relativos a las funciones previstas en los artículos 8, 10, 11 y 12.1.c), d) y f) de la citada Ley 3/2013 y en el artículo 25 del Estatuto Orgánico de la CNMC.

Del titular de la Dirección de Transportes y del Sector Postal dependen la Subdirección de Tarifas Aeroportuarias, la Subdirección del Sector Ferroviario, la Subdirección del Sector Postal y la Subdirección de Análisis de Mercados.

La base tercera recogía los requisitos de las personas aspirantes:

- a) Titulación universitaria.
- b) Capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias de las funciones del puesto de alta dirección.

La base cuarta definía las competencias y experiencia profesional necesarias para el desempeño del puesto, aludiendo a:

- a) Altas capacidades y competencias en habilidades directivas, tanto profesionales como de dirección de personas.
- b) Habilidades sociales y capacidad de interlocución con organismos públicos y privados que tengan relación con la CNMC.
- c) Experiencia en puestos de gestión, dirección o coordinación en el ámbito de los sectores regulados, unidad de mercado o competencia.

La base quinta preveía la valoración particular de los siguientes aspectos:

- Elevada orientación a la consecución de objetivos y al cumplimiento de resultados.
- Capacidad de análisis y toma de decisiones.
- Liderazgo y capacidad de motivación de equipos de trabajo.
- Flexibilidad y excelente disposición para el trabajo en grupo.
- Compromiso con el servicio público.

El Pleno del Consejo de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2021, adoptó el acuerdo de nombrar a doña Patricia Cordovilla González como titular de la Dirección de Transportes y del Sector Postal, con efectos de 1 de septiembre de 2021.

La Resolución de 12 de julio de 2021 de la Presidenta de la CNMC resolvió la convocatoria del proceso selectivo para la provisión del puesto de Director/a de Transportes y del Sector Postal, con el nombramiento de doña Patricia Cordovilla González.

Fundamentos jurídicos

Primero.

Corresponde al Pleno de la CNMC la ejecución de la sentencia de la Audiencia Nacional de 11 de octubre de 2024, de conformidad con lo establecido en los artículos 14 y 20 de la Ley 3/2013, de 4 de junio.

Segundo.

Es objeto de la presente resolución dar pleno cumplimiento a la reiterada Sentencia de 11 de octubre de 2024, sin perjuicio de la interposición de recurso de casación contra la misma de conformidad con lo establecido en el artículo 86 y siguientes de la Ley de Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Tercero.

Se procede seguidamente a motivar la idoneidad del nombramiento de doña Patricia Cordovilla González como Directora de Transportes y del Sector Postal en los términos requeridos por el pronunciamiento judicial, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 35.1, letra i), de la Ley 39/2015, de 1 de octubre; artículo 2 de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, y principios generales de la Ley 3/2013, de 4 de junio.

Con carácter previo, debe señalarse que la Dirección de Transportes y del Sector Postal se compone de cuatro subdirecciones: la Subdirección de Postal, la Subdirección de Ferroviario, la Subdirección de Tarifas Aeroportuarias y una última Subdirección de carácter transversal de Análisis de Mercados, todo ello de acuerdo con el artículo 26 del Estatuto Orgánico de la CNMC. Adicionalmente, es preciso indicar que el conocimiento y experiencia que la CNMC exige para la persona que ocupe el puesto de Director/a no se ha de agotar, según las bases de la convocatoria anteriormente referenciadas y no cuestionadas por la sentencia de la Audiencia Nacional, en las materias propias de la regulación de esos sectores, sino que ha de abarcar también otras disciplinas

directamente relacionadas con las funciones que desempeña la CNMC y en las que interviene directamente la Dirección de Transportes y del Sector Postal, según resulta de la normativa aplicable a la CNMC, como pueden ser el derecho de la competencia y la normativa para la unidad de mercado.

Una vez indicado lo anterior, el Pleno de la CNMC considera a doña Patricia Cordovilla González como candidata idónea para ocupar el puesto de Directora de Transportes y del Sector Postal, tomando en consideración lo siguiente:

Formación económica: doña Patricia Cordovilla González es licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales y es funcionaria de carrera perteneciente al Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas el Estado desde 2004. Cuenta asimismo con una sólida formación específica en el ámbito de la defensa de la competencia y la regulación de los sectores económicos.

Experiencia profesional: doña Patricia Cordovilla González acredita una dilatada experiencia tanto dentro de la CNMC (Vocal Asesor en la Subdirección del Sector Postal, Vocal Asesor en el Departamento de Promoción de la Competencia) y sus organismos predecesores (Subdirectora de Relaciones Internacionales en la Comisión Nacional de Competencia, Asesora del Presidente en la CNC y el Tribunal de Defensa de la Competencia) como en otros órganos públicos con funciones en el ámbito el derecho de la competencia (Inspectora de Competencia en la Dirección General de Defensa de la Competencia, del Ministerio de Economía y Hacienda). Asimismo ha desempeñado otros puestos directivos como: Subdirectora General en la Secretaría Técnica de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, perteneciente a la Dirección General de Política Económica; Subdirectora General en la Secretaría General de Unidad de Mercado, Mejora de la Regulación y Competencia, de la también Dirección General de Política Económica. Finalmente, ha ocupado otras posiciones ejecutivas como la de Consejera del ICEX España Exportación e Inversiones.

Los puestos ocupados ponen de manifiesto su capacidad de liderazgo, de gestión de equipos y toma de decisiones, habilidades todas ellas necesarias para el ejercicio del cargo. Debe mencionarse también, como exponente de su capacidad de diseño y gestión de proyectos, su desempeño en el ámbito internacional como consultor en la Unidad de Políticas de Competencia y de Protección del Consumidor (CCPB). Dirección de Comercio Internacional y *Commodities* (DITC). Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), Ginebra (Suiza).

Todo lo descrito anteriormente nos permite concluir que la candidata cuenta con altas capacidades directivas así como una extensa experiencia en puestos de gestión, dirección y coordinación en el ámbito de los sectores regulados, la unidad de mercado y la competencia.

Sobre la base de la motivación antecedente, previa la propuesta de la Presidenta y de conformidad con lo establecido en los artículos 14 y 20 de la Ley 3/2013, de 4 de junio, el Pleno de la CNMC, resuelve:

- 1.º Nombrar a doña Patricia Cordovilla González como Directora de Transportes y del Sector Postal con efectos de 1 de septiembre de 2021.
- 2.º Ordenar la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en la página web de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.
- 3.º Dar traslado de esta resolución a la Audiencia Nacional en el marco procedimiento ordinario 2092/2021.

La presente resolución agota la vía administrativa, no siendo susceptible de recurso de reposición. Puede ser recurrida, no obstante, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional cuarta, 5, de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Madrid, 8 de noviembre de 2024.–El Secretario del Consejo de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, Miguel Bordiu García-Ovies.